Diez maravedís.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUATRO.

Libranza al Mayordomo de Propios de seis mill quatrocientos setenta y siete reales de vellon — 3450

de pasado y de lo de este año de dos mill seiscientos y tres reales — 2603

Emm[?]. Sean — 6053 [?]

En este año pasado de mill setecientos y tres la dicha cantidad tiene entregada Don Juan de Herrera Comisario General de la Caballería segun su fecha de dicha carta de pago en veinte y nueve de marzo proximo pasado y por la que se vista = Acordo que dicha cantidad la pague el Receptor de arbitrio ordinario y lo que faltare para su cumplimiento lo pague el Mayordomo de Propios de la porcion que se debe de la Almadraba que habran de pagar con bonitos porno haber aun de atun este año pasado, y la quedado lo que asi se debe de dicho Pesado se den para libranzas conforme dicha carta de pago se ponga en la contaduria con recibo de contador. =

Esta

Lo que oido y respecto de estar retada para oy para conferir en razon de las bidas de las Parrochias si sean de remitir o no a los señores de Rentas de Murzia y por haberse ofrecido la exención de la carta de dichos señores que a recivido estas Rentas oy presente dia para que se alisten las compañias de Rentas se difiere sobre la de terminacion de dichos Padrones para el primero ayuntamiento para cuyo